



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS

UNIDAD DE CULTURA

Resolución de la convocatoria pública para la concesión de subvenciones para la realización de proyectos de excavación, prospección y documentación del patrimonio arqueológico y paleontológico de la provincia de Burgos, año 2016-2017

La Junta de Gobierno de la Diputación de Burgos, en sesión ordinaria celebrada el día 9 de marzo de 2017, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

«Con fecha 18 de noviembre de 2016 se publica en el Boletín Oficial de la Provincia número 220 la convocatoria pública para la concesión de subvenciones para la realización de proyectos de excavación, prospección y documentación del patrimonio arqueológico y paleontológico de la provincia de Burgos, año 2016-2017.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el día 8 de febrero de 2017 se constituyó y reunió la Comisión Técnica de Valoración con el objeto de evaluar las solicitudes presentadas y aplicar los criterios de selección establecidos en las bases de la convocatoria.

Sometido el asunto a votación, vistos los informes contenidos en el expediente y de conformidad con lo dispuesto en la normativa vigente, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, acuerda:

Primero. – Dar por presentadas a la convocatoria de subvenciones para la realización de proyectos de excavación, prospección y documentación del patrimonio arqueológico y paleontológico de la provincia de Burgos 2016-2017 un total de 25 solicitudes.

Segundo. – Desestimar las siguientes solicitudes por incumplimiento de las bases de la convocatoria según se detalla a continuación:

– Junta Vecinal de Quintanilla Cabe Rojas: No cumple la base 2.1 de la convocatoria, al tratarse de una Entidad Local Menor y no de un municipio.

– Ayuntamiento de Araúzo de Miel: No se ajusta al objeto de la convocatoria, base 1.3.

– Ayuntamiento de Trespaderne: No se ajusta al objeto de la convocatoria, base 1.3.

– Ayuntamiento de Cillaperlata: No cumple la base 1.4 de la convocatoria.

Tercero. – Conceder a los Ayuntamientos que a continuación se relacionan las siguientes subvenciones para la ejecución de los proyectos solicitados, que deberán sujetarse a toda la normativa vigente en Patrimonio Cultural:



AYUNTAMIENTO	C.I.F.	PROYECTO	PPTO. ACTIVIDAD	IMPORTE A JUSTIFICAR	SUBV.
ARENILLAS DE RIOPISUERGA	P0902400A	Estudio histórico arqueológico para la delimitación y caracterización de la muralla de Arenillas de Riopisuerga.	2.365,55 €	2.282,78 €	1.100 €
ATAPUERCA	P0903000H	Atapuerca histórica: Formación de los paisajes altomedievales en la comarca del Valle del Arlanzón.	15.690,68 €	12.707,20 €	8.000 €
BELORADO	P0905000F	Intervención arqueológica en el yacimiento de el Castillo de Belorado y trabajos de restauración-conservación material arqueológico yacimiento La Mesa.	18.122,22 €	12.436,67 €	7.000 €
BOZOO	P0905600C	Estudio antropológico y de materiales, memoria científica e interpretación general del yacimiento de la necrópolis altomedieval de Santa María de Tejuela, Villanueva-Soportilla (Bozoo) + Entrega de textos maquetados para su publicación por parte de la Diputación Provincial de Burgos.	15.000,37 €	12.500,11 €	8.000 €
CANICOSA DE LA SIERRA	P0907000D	Trabajos de excavación arqueológica en el yacimiento de Revenga.	81.055,00 €	49.316,50 €	25.000 €
CASTRILLO MOTA DE JUDÍOS	P0909300F	Proyecto de investigación-documentación histórica, intervención arqueológica, conservación y puesta en valor del yacimiento de La Mota.	29.887,00 €	28.966,10 €	20.000 €
HAZA	P0915800G	Excavación arqueológica en el interior del recinto amurallado de la Villa de Haza.	15.000,00 €	15.000,00 €	10.500 €
HONTORIA DE LA CANTERA	P0916500B	Proyecto de investigación en la ermita de San Felices, de Hontoria de la Cantera.	7.789,38 €	7.336,81 €	5.000 €
LA PUEBLA DE ARGANZÓN	P0928400A	Proyecto arqueológico del yacimiento de San Miguel de Arganzón.	5.139,80 €	5.091,94 €	3.550 €
MERINDAD DE VALDIVIELSO	P0922200A	Intervención arqueológica en el yacimiento de las Cabañas de los Moros.	19.400,00 €	19.400,00 €	9.400 €
PANCORBO	P0925900C	Investigación arqueológica del Castillo de Pancorbo.	42.834,00 €	37.850,20 €	25.000 €
PINILLA DE LOS BARRUECOS	P0927600G	Proyecto investigación arqueológica en el yacimiento de Peñas Sacras o Altares Célticos de Gete.	5.000,00 €	5.000,00 €	3.500 €



AYUNTAMIENTO	C.I.F.	PROYECTO	PPTO. ACTIVIDAD	IMPORTE A JUSTIFICAR	SUBV.
POZA DE LA SAL	P0928000I	Proyecto de evolución y originalidad cultural del territorio Autrigón. Asentamiento de Cerro Milagro y su interland de explotación y de influencia en el municipio de Poza de la Sal.	14.507,49 €	9.852,25 €	5.500 €
REINOSO	P0932000C	Proyecto excavación arqueológica en el dolmen "El Pendón".	22.264,00 €	21.679,20 €	15.000 €
REVILLA DEL CAMPO	P0932500B	Análisis de platos y cuencos funerarios de sal de Quintanalara.	9.934,10 €	7.980,23 €	5.000 €
ROA DE DUERO	P0933200H	Proyecto excavación arqueológica en el parque arqueológico de Roa de Duero.	18.500,00 €	17.770,00 €	10.000 €
SALAS DE LOS INFANTES	P0934100I	Trabajos de consolidación y restauración de materiales paleontológicos de la Sierra de la Demanda.	30.000,00 €	29.000,00 €	20.000 €
SARGENTES DE LA LORA	P0937300B	Intervención arqueológica en el túmulo de Arroyo de las Vegas.	4.200,00 €	4.142,00 €	2.000 €
TORRELARA	P0940000C	Excavación paleontológica (restos óseos fosilizados de dinosaurios) en el yacimiento de Valdepalazuelos-Tenadas del Carrascal.	15.000,00 €	14.500,00 €	10.000 €
VALLE DE MENA	P0942200G	Intervención arqueológica en la Capilla de Santa Ana, de Villasana de Mena.	2.116,19 €	2.084,86 €	1.450 €
VILVIESTRE DEL PINAR	P0943700E	Intervención arqueológica y puesta en valor del entorno de la iglesia parroquial de San Martín "El Castillo", y el yacimiento de Peñota Manzanar.	16.577,00 €	13.454,27 €	5.000 €
			TOTAL		200.000 €

Cuarto. – Disponer el gasto por un importe total de 200.000 euros con cargo a la aplicación presupuestaria 16.3360.762.01 (RCMC n.º 12017000002260) del presupuesto de esta Corporación para el año 2017.

Quinto. – Publicar el presente acuerdo en la Base de Datos Nacional de Subvenciones, de conformidad con los arts. 18 y 20 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, así como el correspondiente extracto en el Boletín Oficial de la Provincia, para general conocimiento de los interesados».

Contra este acuerdo de aprobación, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante la Junta de Gobierno, en el plazo de un mes, de conformidad con el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; asimismo podrá ser impugnado directamente ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Burgos,



en el plazo de dos meses a tenor de lo establecido en el artículo 8 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, tras la modificación introducida por la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre. Ambos plazos contados a partir del día siguiente a la publicación del presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Burgos, a 21 de marzo de 2017.

El Presidente,
César Rico Ruiz

El Secretario General,
José Luis M.^a González de Miguel